



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°008-2006
(de 2 de marzo de 2006)

“Por el cual se aprueba modificar el acuerdo 024-2001 que aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Docentes de la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 024-2001 se aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Docentes, como un instrumento guía, para realizar la labor de evaluación del Estamento Profesorial de esta Universidad;

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, correspondiente al 5 de octubre de 2004, se aprobó modificar el sistema de evaluación del Desempeño Docente e incorporar todas las evaluaciones (auto evaluación, la evaluación departamental y la evaluación estudiantil);

Que en el Consejo Académico, en su sesión del veintiuno (21) de febrero de 2006, se presentó el informe de la Evaluación Docente – año 2004, los resultados obtenidos en esta tarea y la necesidad de reglamentar todos los elementos que forman parte de la evaluación a los docentes;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modificación al Acuerdo Académico 024-2001 de 9 de octubre de 2001.

Segundo: Incluir al "Sistema de Evaluación del Desempeño Docente", descrito en el artículo tercero del Acuerdo 024-2001, los siguientes criterios.

A. Incorporar la “Evaluación de la Unidad Académica del Profesor”. Como uno de los tres elementos utilizados para determinar la Evaluación Docente;

B. Ponderar los resultados de las evaluaciones que se emitan a los docentes de la siguiente manera:

33.3% a la Autoevaluación del Profesor;
33.3% a la Evaluación del Desempeño Docente por los estudiantes;
33.3% a la Evaluación de la Unidad Académica al Profesor

C. Incorporar un instrumento que investigue la opinión de los estudiantes sobre los servicios que ofrece la Universidad denominado “Nivel de satisfacción de los Servicios que brinda UDELAS”.

- Tercero:** Las modificaciones aprobadas sólo comprenderán lo establecido en el artículo segundo del presente acuerdo, manteniéndose todas las disposiciones del Sistema de Evaluación Docente, que no le sean contrarias a las presentes.
- Cuarto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, la Unidad de Evaluación Docente y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Quinto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes marzo de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arismena
BERTA TORRIJOS DE ARISMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
Secretaria General